CONTRATO N° 55 /2020

CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CRISTO REY DISTRITO DE NUEVA TOLEDO - PLURIANUAL

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Rios Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ESTERO GUAZU S.A. con RUC N° 80067516-9, domiciliada en la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Verónica Quintana Marcelli, con Cédula de Identidad N° 3.878.789, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CRISTO REY DISTRITO DE NUEVA TOLEDO - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CRISTO REY DISTRITO DE NUEVA TOLEDO -PLURIANUAL", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°386.681.-

ESTERO GUAZU S.A
CONSTRUCTORA
RUC: 80067516 - 9

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2020, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_3262_____

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	INIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**PREPARACION DE OBRA ESCUELA BASICA Nº 3162 CRISTO REY – COLEGIO NACIONAL CORONEL TOLEDO**				
1.1	Replanteo de Obra	m2	1500	3.500	5.250.000
1.2	Placa de marmol	uni	1	1.650.000	1.650.000
1.3	Cartel de Obra	uni	1	945.000	945.000
2	CIMIENTO				
2.1	Excabación para cimiento	m3	115	60.000	6.900.000
2.2	Relleno y compactación	m3	285	65.000	18.525.000
3	ESTRUCTURA DE H°A°				
3.1	Tubulon de H°A°	m3	5	1.800.000	9.000.000
3.2	Cabezal de H°A°	m3	20,15	1.800.000	36.270.000
3.3	Vigas de fundación	m3	9,5	1.800.000	17.100.000
3.4	Pilares de Hº Aº	m3	28	1.800.000	50.400.000
3.5	Vigas Superiores Hº Aº	m3	14	1.800.000	25.200.000
3.6	Piso de hormigon H°A° (e=7cm)	m3	52	1.800.000	93.600.000
3.7	Losa de HºAº	m3	25	1.800.000	45.000.000
3.8	Vigas de Hº Aº para graderia	m3	3	1.800.000	5.400.000
4	MAMPOSTERIA				
4.1	De ladrillo hueco de 15 cm	m2	480	95.000	45.600.000
4.2	Mamposteria de ladrillo común de 0,30 submuración de escenario	m2	40	148.000	5.920.000
4.3	De ladrillo hueco de 15 cm	m2	58	95.000	5.510.000
5	REVOQUES				
5.1	Revoque a dos capas con hidrofugo sanitario	m2	180	35.000	6.300.000
5.2	Revoque con hidrofugo graderia	m2	100	35.000	3.500.000
6	TECHOS Y ESTRUCTURA METÁLICA				
6.1	Techo de chapa sobre estructura metálica	m2	1500	190.000	285.000.000
6.4	Canaletas y bajadas	ml	100	90.000	9.000.000
6.5	Baranda de caño metálico 2"	ml	10	110.000	1.100.000
6.6	Puerta metalica en acceso principal 2,00 x 2,10	uni	1	1.500.000	1.500.000
7	PISO Y CONTRAPISO				
7.1	Contrapiso de cascotes (e=10cm) sanitario	m2	57	62.000	3.534.000
7.2	Carpeta de regularización sanitario	m2	57	30.000	1.710.000
7.3	Contrapiso de cascotes (e=10cm) alrededor cancha	m3	295	62.000	18.290.000
7.4	Piso ceramico en sanitarios vestidores y boleterias	m2	57	80.000	4.560.000
7.5	Ventanas de vidrios de 8 mm	m2	8	480.000	3.840.000
8	ABERTURAS				
8.1	Puerta placa de 0,60 (incluye herrajes marco y contramarco)	uni	2	950.000	1.900.000
8.4	Puerta placa de 0,80 (incluye herrajes marco y contramarco)	uni	3	1.150.000	3.450.000

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

ESTERO GUAZUSA
RUC: 80067516 - 9

8.5	Puerta placa de 0,90 (incluye herrajes marco y contramarco)	uni	2	1.200.000	2.400.000
9	INSTALACIÓN SANITARIA	gl			
9.1	Instalaciones sanitarias conforme plano	gl	2	2.300.000	4.600.000
9.2	Provision e instalacion de artefactos sanitarios incluye accesorios de conex.	uni	5	1.000.000	5.000.000
9.3	Mesada de granito con bachas incluye accesorio de sujecion	m2	6	1.100.000	6.600.000
9.4	Revestimiento ceramico en baños	m2	100	75.000	7.500.000
9.5	Pozo ciego de 3,00 mts de diametro incluye excavacion	uni	1	3.500.000	3.500.000
9.6	Camara septica 1.00 x 0,80 mts	uni	1	450.000	450.000
10	INSTALACIONES ELECTRICAS				
10.1	Provisión, instalación de tablero para comando de luces incluye accesorio de conexión	uni	1	550.000	550.000
10.2	Circuito electrico para iluminacion de pista incluye material de conexión	gl	1	3.600.000	3.600.000
10.3	Provisión, instalación de reflectores de 400 W HPIT incluye soporte metálico con porta equipo	uni	14	450.000	6.300.000
10.4	Tendido subterráneo de BT con conductores NYY de 10mm	ml	100	70.000	7.000.000
10.5	Instalación eléctrica de sanitarios, vestidores y boleteria(incluye artefactos electricos)	gl	3	1.300.000	3.900.000
11	PINTURA				
11.1	De estructura de Hº color cemento	m2	300	24.500	7.350.000
11.2	De canaletas y bajadas - Polideportivo	ml	130	29.500	3.835.000
11.3	Pintura con resina interior-exterior	m2	480	24.500	11.760.000
11.4	De baranda de caño con antioxido y sintético	ml	10	35.000	350.000
11.5	Arcos futbol de salón	gl.	2	560.000	1.120.000
11.6	Demarcación con pinturas - pista polideportiva	m2	743	37.000	27.491.000
13	LIMPIEZA				
13.1	Limpieza de obra	gl.	1	2.500.000	2.500.000
					821.760.000

Total: ocho cientos veintiun millones setecientos sesenta mil guaraníes.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.-

ESTERO GUAZU S.A
CONSTRUCTORA
RUC: 80067516 - 9

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Obras de la Gobernación.-

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CRISTO REY DISTRITO DE NUEVA TOLEDO -PLURIANUAL

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-

ESTERO GUAZU S.A
CONSTRUCTORA
RUC: 80067516 - 9

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre de 2020.-

ESTERO GUAZU S.A
CONSTRUCTORA
RUC: 80067516 - 9

.....
Verónica Quintana Marcelli
Estero Guazu S.A.
Proveedor

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

.....
Alejo Ríos Medina
Gobernador
Contratante